



349

CARTANº .....

Santiago, 10 AGO 2012

[REDACTED]

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en este Servicio el 19 de Julio de 2012, la solicitud Folio N°AR-001-W-0000180, mediante la cual se solicita:

1. ¿Tiene el órgano o servicio una base de datos personales definida en la Ley N°19.628?
2. En caso positivo, ¿cuántas bases de datos personales maneja o trata el órgano o servicio?
3. ¿Cuál es el número de personas contenidas en cada base de datos personales que maneja o trata el órgano o servicio?
4. De acuerdo al artículo 12 de la Ley N°19.628, ¿algún titular ha solicitado información sobre sus datos personales en el último año?
5. ¿Dispone el órgano o servicio de formularios en la Oficina de Información y/o en la página Web, para ejercer los derechos a acceder a sus propios datos, de rectificación o modificación, de cancelación o eliminación, o al bloqueo de datos?
6. ¿Informa el órgano o servicio al titular de los datos, según lo dispone el artículo 4 de la Ley N°19.628, el propósito del almacenamiento de sus datos personales, es decir, la finalidad perseguida con el tratamiento de la información, y la posible comunicación a terceros?
7. ¿Dispone el órgano o servicio de una política proactiva de difusión de información sobre tratamiento de datos personales?
8. ¿Ha cumplido el servicio con su deber de Registro de cada una de las bases de datos personales ante el Servicio de Registro Civil, según lo estipula el artículo 22 de la Ley N°19.628?
9. ¿Qué medidas de seguridad ha adoptado el Jefe de Servicio o responsable de la base de datos personales correspondiente, para asegurar el debido secreto?
10. ¿Para qué fines de su competencia utiliza el órgano o servicio las bases de datos personales, que justifiquen la existencia de dicha base?
11. ¿Tiene el órgano o servicio un departamento o división encargada de velar por el tratamiento de los datos personales?
12. ¿Cuál es el soporte técnico que utiliza el órgano o servicio para el tratamiento de datos personales?





13. De acuerdo al artículo 5 de la Ley N°19.628, ¿cuenta el servicio con un procedimiento autorizado de transmisión de datos a otros servicios públicos?

14. ¿Indicar cuántos convenios de transferencia de datos se han celebrado con otros organismos públicos? Solicito se anexe listado y copia de los mismos a la fecha.

15. ¿Ha efectuado el órgano o servicio alguna transferencia de datos personales a otro organismo público dentro del último año? En caso que la respuesta sea positiva solicito se anexe la lista de las transferencias efectuadas indicando la fecha y el convenio de transmisión celebrado para tal efecto.

16. ¿Ha efectuado el órgano o servicio alguna transferencia de datos personales a otra persona natural o jurídica privada dentro del último año? En caso que la respuesta sea positiva solicito se anexe la lista de los privados a los cuales se transfirió, indicando la fecha, el convenio de transmisión, si fueron gratuitas o pagadas, y el monto pagado en cada una de ellas".

En cuanto a lo solicitado, informo a usted que:

1. ¿Tiene el órgano o servicio una base de datos personales definida en la Ley N° 19.628? Si, éstas se encuentran inscritas en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Véase <http://rbdp.srcei.cl/rbdp/html/Consultas/consultas.html>.

2. En caso positivo, ¿cuántas bases de datos personales maneja o trata el órgano o servicio? La Subsecretaría de Agricultura cuenta con tres bases de datos.

3. ¿Cuál es el número de personas contenidas en cada base de datos personales que maneja o trata el órgano o servicio?

Al 26 de Julio del 2012, la base de datos "Gestión de Personas" posee 464 registros, la base de datos "Ciudadanos SIAC" posee 1.114 registros y la base de datos "Solicitud CUS" posee 95 registros.

4. De acuerdo al artículo 12 de la Ley N° 19.628, ¿algún titular ha solicitado información sobre sus datos personales en el último año?

Durante este último año la Subsecretaría de Agricultura no ha recibido solicitudes de Información de datos personales.

5. ¿Dispone el órgano o servicio de formularios en la Oficina de Información y/o en la página Web, para ejercer los derechos a acceder a sus propios datos, de rectificación o modificación, de cancelación o eliminación, o al bloqueo de datos?

Para la base de datos "Ciudadanos SIAC", la Subsecretaría cuenta con formulario web para modificar antecedentes personales, previa validación mediante una clave personal.



6. ¿Informa el órgano o servicio al titular de los datos, según lo dispone el artículo 4º de la Ley N° 19.628, el propósito del almacenamiento de sus datos personales, es decir, la finalidad perseguida con el tratamiento de la información, y la posible comunicación a terceros?

Sí, se informa en la respectiva ficha de inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Véase <http://rbdp.srcei.cl/rbdp/html/Consultas/consultas.html>

7. ¿Dispone el órgano o servicio de una política proactiva de difusión de información sobre tratamiento de datos personales?

La Subsecretaría por ahora no cuenta con una política al respecto.

8. ¿Ha cumplido el servicio con su deber de Registro de cada una de las bases de datos personales ante el Servicio de Registro Civil, según lo estipula el artículo 22 de la Ley N° 19.628?

La Subsecretaría ha registrado sus bases de datos según lo consultado.

9. ¿Qué medidas de seguridad ha adoptado el Jefe de Servicio o responsable de la base de datos personales correspondiente, para asegurar el debido secreto?

Las medidas de seguridad adoptadas son aquellas exigidas en virtud del Decreto 83/2004, de MINSEGPRES, sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos.

10. ¿Para qué fines de su competencia utiliza el órgano o servicio las bases de datos personales, que justifiquen la existencia de dicha base?

Los fines de cada base de datos se encuentran informados en la ficha de inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Véase <http://rbdp.srcei.cl/rbdp/html/Consultas/consultas.html>.

11. ¿Tiene el órgano o servicio un departamento o división encargada de velar por el tratamiento de los datos personales?

La Subsecretaría no cuenta con un departamento o división para estos fines. No obstante, existe una Política de Seguridad de la Información alineada con el DS/83.

12. ¿Cuál es el soporte técnico que utiliza el órgano o servicio para el tratamiento de datos personales?

Las Bases de Datos se soportan en un Servidor seguro de acceso restringido, respetando la política de Seguridad de la Subsecretaría de Agricultura.

13. De acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 19.628, ¿cuenta el servicio con un procedimiento autorizado de transmisión de datos a otros servicios públicos?

La Subsecretaría de Agricultura ha realizado un convenio de transmisión de datos, el cual por procedimiento interno lo valida la Unidad Jurídica antes de realizarse la firmas correspondientes.

14. ¿Indicar cuántos convenios de transferencia de datos se han celebrado con otros organismos públicos?

La Subsecretaría de Agricultura ha realizado sólo un convenio de transferencia de información para datos no personales sino de capas de información espacial, algunas de las cuales podrían contener información personal.




15. ¿Ha efectuado el órgano o servicio alguna transferencia de datos personales a otro organismo público dentro del último año?

La Subsecretaría de Agricultura no ha realizado transferencias de datos personales.

16. ¿Ha efectuado el órgano o servicio alguna transferencia de datos personales a otra persona natural o jurídica privada dentro del último año?

La Subsecretaría no ha realizado transferencias de datos personales.

Saluda atentamente a Ud.,



*Alvaro Cruzat*  
ALVARO CRUZAT OCHAGAVÍA  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA